Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01102-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 10 MAY 2023

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que presentó la abogada AYDA LUCY OSPINA ARIAS, como apoderado de la parte actora.

Reconócese al abogado FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE como apoderado de la parte demandante.

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

Por secretaria, dese cumplimento, al numeral 7 del auto que ordenó seguir adelante la ejecución del 7 de septiembre del 2022.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 11 MAY 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 067 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr